

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Barranquilla, convertido transitoriamente en Juzgado Octavo de Pequeñas causas y Competencia Múltiple de Barranquilla.

RADICACIÓN: 080014189008-2021-00319-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: GARANTIA FINANCIERA SAS

DEMANDADO: JULIO RAFAEL GUERRA ROMERO

Señora Juez. Procede la secretaria a liquidar las costas dentro del presente proceso a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

## LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO ......\$ 330.838,00

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS.....\$ 330.838,00

Barranquilla, octubre diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

## SALUD LLINAS MERCADO SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA, octubre diez (10) de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, apruébese la anterior liquidación de costas realizada de manera concentrada por la Secretaría del despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ
JUEZ

## Firmado Por: Yuris Alexa Padilla Martinez Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 017

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ef535d29ac4fe76397d414bc2f37f2c7495a61eacf33543a68a12c53cf9effd1

Documento generado en 10/10/2023 03:40:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica